

ORDENANZA N° 223/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°117/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1º:** Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00328 correspondiente a **Sr. Diego Nicolás Boeris, D.N.I. 30.149.966, CUIT/L 27- 30149966-9**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II.** En consecuencia, transfírase a favor del **Sr. Diego Nicolás Boeris, D.N.I. 30.149.966, CUIT/L 27- 30149966-9**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Localidad de Las Varillas, designado como Lote 20 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°09'19" y una distancia de 48,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°57'50", lado B-C de 10,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 116°05'51", lado C-D de 5,92 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 2,22 m; a partir de E, con un ángulo interno de 243°56'19", lado E-F de 41,79 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°50'41", lado F-A de 11,00 m; encerrando una superficie de 533.35 m². Y linda con: , lado A-B con Parcela 21 y con Parcela 2, lado B-C con Parcela 3, lado C-D con Parcela 13, lado D-E con Parcela 14, lado E-F con Parcela 19, lado F-A con calle: Ramón J. Carcano. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4175726/1. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.616.178, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M112; L020”,** de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 345/2020 y sus modificatorias.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 08/10/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 982/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 09/10/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 223/2026

Que tal cual surge de la documentación adjunta, la ordenanza 262/2025 debe ser rectificada a los fines de la corrección de un error material en la descripción del inmueble que hubiera garantizado el plan de viviendas de referencia.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas